

cho que igualmente les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 11 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Nautagás, S. A., (sociedad unipersonal)», y de «Castellanos de Santander, S. A.», Ángel Carmona Sánchez.—75.958. 1.ª 19-12-2007

### CEP PENSIONS, ENTIDAD GESTORA DE FONDS DE PENSIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Jorge Nadal Pellejero como interesado de la certificación n.º 07246908 y de la certificación n.º 07263551 expedidas por el Registro Mercantil Central, con fecha 18 de octubre de 2007 y 8 de noviembre de 2007 respectivamente, hace constar la pérdida de las mismas, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Vilafranca del Penedès, 5 de diciembre de 2007.—Director General, Jorge Nadal Pellejero.—76.864.

### CERAQUIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Don José Oriol Sala Rialp, Administrador único de «Ceraquima, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Avenida Diagonal 353, principal segunda, el día 20 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el siguiente día 21 de enero de 2008, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Turno de ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Señores Accionistas que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la junta, o verbalmente durante su celebración, los informes y aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día que estimen pertinentes.

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—Administrador único, José-Oriol Sala Rialp.—76.905.

### CHAUDARCAS PELUQUEROS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Noelia Martínez Aller, frente a Chaudarcas Peluqueros, S. L., CIF número B-15402829, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 546,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—75.515.

### CINEMATOGRAFICA VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbente)*

### AYCINE, SOCIEDAD LIMITADA

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, celebrada el 21 de junio de 2007, y por decisión del socio único de la entidad mercantil Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, tomada el 21 de junio de 2007; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad Aycine, Sociedad Limitada Unipersonal, por la mercantil Cinematográfica Valencia, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2007, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Luis Ayuso Segade.—75.324.

y 3.ª 19-12-2007

### COFFEE CENTER, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### INTERALBA, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Coffee Center, S. L., y de Interalba, S. L., decidieron aprobar en fecha 30/11/2007, la fusión de las mismas, en base a los siguientes acuerdos:

Sociedad Absorbente: Coffee Center, S. L.

Sociedad Absorbida: Interalba, S. L.

Fecha efectiva de fusión a efectos contables: 30 de junio de 2007.

El Proyecto de fusión fue depositado el 22 de noviembre de 2007 en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 469 y en el Registro Mercantil de Girona bajo el número 789; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, a efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aiguaviva, 1 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Jordi Pou Parella.—75.184. y 3.ª 19-12-2007

### COLONIA AGRÍCOLA DEL MIJARES, S. A. (En liquidación)

Por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general ordinaria y universal de la sociedad de fecha 30 de junio de 2007, la entidad quedó disuelta y liquidada, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	572.776,58
Hacienda Pública deudora.....	99.616,32
Total activo.....	672.392,90
Pasivo:	
Capital.....	338.062,50
Reservas.....	429.391,50
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-43.358,28
Pérdidas y ganancias.....	-51.702,82
Total pasivo.....	672.392,90

Burriana, 17 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Francisco Marín Varella y Juan Carlos Marín Varella.—76.865.

### CONFECIONES SILDÍ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 40/07, seguida en autos n.º 876/06, a instancia de Soffa García Romero, contra Confecciones Sildi, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 4.12.07 por la que se declara a la ejecutada, Confecciones Sildi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 13.471,52 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—75.538.

### CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/07, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de María Ángeles Granados Bellón, contra la empresa Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.436,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—75.284.

### CONSERVERA DE RIANXO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

José Ignacio Rodríguez Pérez y Manuel Jesús Gago Enguix, Administradores mancomunados de «Conservera de Rianxo, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebra